



RADICACIÓN: 13001-31-05-002-2022-00080-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
SUB CLASE: CONTRATO DE TRABAJO
DEMANDANTE: CANDELARIA MUÑOZ VEGA
DEMANDADO: ESE HOSPITAL ANA MARIA RODRIGUEZ

Consulte su expediente digital: [AQUI](#)

Auto Interlocutorio N°654

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, conforme viene ordenado en providencia de fecha 12/12/2022, me permito presentar a usted la liquidación de costas así:

Salario mínimo 2023:	\$1.160.000°°
Agencias en derecho de 1ª Instancia dos (2) SMLMV	\$2,320.000°°
Sin costas en segunda Instancia	\$00
Total:	\$2.320.000°°

Son: Dos millones trescientos veinte mil pesos m/cte.

Cartagena de Indias D.T. Y C. 08 de junio de 2023.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. Cartagena, Cartagena de Indias D.T. Y C., a los ocho días (08) del mes junio de 2023

Visto el anterior informe secretarial, y en virtud de lo establecido en el art. 366 del C.G.P., en cuanto a que las costas y agencias en derecho han de ser liquidadas de manera concentrada en el juzgado que tenga conocimiento del proceso bien sea de primera o de única instancia, el despacho procede revisar la liquidación de costas realizada por secretaria, encontrando que aquella se encuentra conforme con lo ordenado, en consecuencia, la admitirá.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena;

RESUELVE:

Cuestión Única: Aprobar la liquidación de costas en la suma de dos millones trescientos veinte mil pesos m/cte. (\$2.320.000°°)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia


ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO
LA JUEZA

GAJA


JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA
HOY, 09 DE JUNIO DE 2023, SE NOTIFICA EL
ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 74